



Resolución Directoral

Lima, 10 AGO. 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 444-2023-CENARES-MINSA, Informe N° 013-2023-UGP-OA-CENARES/MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas, Nota Informativa N° 030-2023-OA-CENARES/MINSA de la Oficina de Administración, y:

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *"Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente"*;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.2 del artículo 1° señala que *"No son actos administrativos: Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"*;

Que, asimismo, su numeral 17.1 del artículo 17 refiere *"que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 444-2023-CENARES-MINSA de fecha 26 de junio de 2023, se encargó a la señora Indhira Johanna Bernuy Zagaceta, las funciones de la Dirección de Programación;

Que, al respecto, la Unidad de Gestión de las Personas mediante Informe N° 012-2023-UGP-OA-CENARES/MINSA de fecha 08 de agosto de 2023, comunica a la Oficina de Administración que, a través de la Resolución Ministerial N° 740-2023/MINSA de fecha 08 de agosto de 2023, se da por concluido la designación de la señora la Dirección de Programación, al cargo de Ejecutiva Adjunta I (CAP –PN° 2259), Nivel F-4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud. Asimismo, con el objetivo de asegurar y garantizar la continuidad de las acciones que viene realizando, recomienda asignar las funciones de la Dirección de Programación a la servidora Rossemary Mendieta Hernández;

Que, la Oficina de Administración a través de la Nota Informativa N° 030-2023-OA-CENARES/MINSA de fecha 10 de agosto de 2023, eleva el Informe N° 013-2023-UGP-OA-CENARES/MINSA de la Dirección de Programación y solicita la emisión del acto resolutivo con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2023, para asignar a la servidora Rossemary Mendieta Hernández las funciones de la Dirección de Programación;

Con el visto de la Oficina de Administración y;

De conformidad con lo dispuesto en, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 705-2023-MINSA por el cual se designó al Director General del CENARES;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la asignación de funciones de la señora Indhira Johanna Bernuy Zagaceta, de las funciones de la Dirección de Programación dispuesta en la Resolución Directoral N° 444-2023-CENARES-MINSA de fecha 26 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, con eficacia anticipada al **09 de agosto de 2023**, a la servidora Rossemary Mendieta Hernández las funciones de la Dirección de Programación.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a los servidores antes mencionados para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

LIC. CÉSAR EDMUNDO SALVEZ PARDAVE
Director General